



Resolución Directoral

Nº 128 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

02 OCT 2015

Chulucanas,

Visto; El Expediente N° 2801-2015, Memorando N° 505-2015-181101, de fecha 20 de Agosto del 2015, respectivamente, emitido por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de resolución aprobando el Plan de Contingencia de ante el fenómeno del niño 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud regula en su artículo 5° los Objetivos Funcionales, es así que los incisos 1, 5 y 7 establecen; la conducción y planeamiento estratégico sectorial de salud, el entorno saludable para toda la población y la prevención y control de las Epidemias, respectivamente;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 296664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil(INDECI), como Organismo Público Ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ;

Que, el D.S N° 04-2,011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 296664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), contempla la política nacional de gestión del riesgo de desastres, es responsabilidad prioritaria del Estado la protección de la vida e integridad de las personas, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionados con los procesos reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible; prevención de riesgos para evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

Que, el D.S-N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, el Plan de Contingencia ante el Fenómeno el Niño 2015 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas tiene por Objetivo garantizar la capacidad operativa y resolutive del E.S.II-1 Hospital Chulucanas durante la etapa del Fenómeno EL NIÑO, asegurando y garantizando el uso oportuno y eficiente de los recursos financieros , materiales y humanos para desarrollar y ejecutar acciones de preparación y respuesta;

Que, el Plan de Contingencia ante el Fenómeno el Niño 2015 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas tiene objetivos inmediatos: Disminución en la tasa de Morbi- Mortalidad del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, garantizar la funcionalidad permanente y oportuna de los servicios, identificar los





Resolución Directoral

Nº 128 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 02 OCT 2015

servicios vulnerables, para evitar su aislamiento en la atención, manejo ambiental adecuando, mejoramiento de la atención a pacientes y trabajo del personal asistencial, control de enfermedades endémicas y reemergentes;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la Presente Resolución en la cual dispone Aprobar el Plan de Contingencia de ante el Fenómeno el NIÑO del E.S.II-1 Hospital Chulucanas – 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que Aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01, Organismo y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria D.S N° 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externo, Equipo de Personal, la visación y aprobación de la mencionada Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de Febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





Resolución Directoral

Nº 128 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

02 OCT 2015

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL FENOMENO DEL NIÑO 2015 del E.S.II-1HChulucanas por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y equipos de Administración , para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y ejecútese.

Cc: Arch.
WBA/KPY/PHGU/MMSG/lap
D/UA/As.Leg.Ext./EP/Leg..